



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 46
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) A DOÑA SANTOS ALICEA ALMODOVAR PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA; Y PARA OTROS FINES.”

<<<<<<<<*****>>>>>>>>>>>>

POR CUANTO: La señora Elena Medina Alicea, hija de Doña Santos Alicea Almodóvar y en su representación, ha solicitado ayuda al Municipio Autónomo de Ponce para la reconstrucción de la casa de su madre, dañada por las copiosas lluvias de octubre de 2005, inundación que provocó el deslizamiento del terreno donde ubica esta residencia;

POR CUANTO: Doña Santos Alicea Almodóvar, tiene noventa y seis años de edad y no tiene los recursos económicos suficientes para la reconstrucción de su vivienda, situación que ha motivado el acercamiento de los recursos de nuestra municipalidad;

POR CUANTO: La señora Elena Medina Alicea, hija de doña Santos Alicea Almodóvar, asume la responsabilidad de la representación de su madre en cualquier diligencia o negociación con el Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce el impacto emocional causado a doña Santos Alicea Almodóvar a raíz de esta situación por lo que recomienda se le brinde ayuda;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 (a) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que “[e]l municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencia y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.”

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y haber cumplido con los requisitos de ley o reglamentos vigentes.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), con cargo a la partida 207010-02-01-0000-94.47 intitulada Donaciones de la Oficina del Alcalde, a doña Santos Alicea Almodóvar, para cubrir parte de los gastos de reconstrucción de su casa dañada por las copiosas lluvias de octubre de 2005, inundación que provocó el deslizamiento del terreno donde ubica esta residencia en el Sector Río Chiquito. Dicho donativo será entregado a la señora Elena Medina Alicea, hija de doña Santos Alicea Almodóvar, en el Bo. Río Chiquito Km. 2 Hm. 7, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono 787-259-7952.

SECCIÓN SEGUNDA: El Departamento de Desarrollo Económico y Comunal y el Departamento de Directoria de Infraestructura, Ambiente y Transportación del Municipio Autónomo de Ponce le deberán dar seguimiento a los trabajos de construcción así como la asistencia Técnica necesaria.


SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades, exigir y lograr que la persona que recibe este donativo someta un informe del uso dado al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables acorde con el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La Directora de Finanzas y Presupuesto realizará las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de esta Resolución.

SECCIÓN QUINTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, DIAT, DEPE y a Desarrollo Económico y Comunal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL
RES 46 DONT. DOÑA SANTOS ALICEA ALMODOVAR

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm 46 Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) A DOÑA SANTOS ALICEA ALMODOVAR PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA; Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 11 de septiembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

El honorable Freddie Martínez Sotomayor no estaba presente al momento de la votación.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 11 de septiembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de septiembre de 2006 y éste la firmó el día viernes, 15 de septiembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 15 de septiembre de 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm 